Sesión 11a.-

Día 9 de Junio de 1933.-

En Buenos Aires, a las diez y seis horas y cincuenta y cinco minutos del día nueve del mes de Junio del año mil novecientos treinta y tres, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vice-presidente Doctor Don Félix Garzón Maceda y Vocales Doctores Don Nicolás A. Avellaneda, Don José A. Zurano Costa y Profesor Don José Rezzano, bajo la Presidencia del Ingeniero Don Octavio S. Pico, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.—

Acto contínuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.—

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:.—

25.539 C/932 Autorizar al "Club Deportivo Sarmiento" de Colonia Sarmiento (Chubut) para ocupar las cuatro manzanas de tierra que el Consejo posée en dicha localidad, como así mismo el alambrado de dicho terreno por parte del Club, dejándose constancia expresa que esta autorización es con carácter precario y siempre que las mejoras que se introduzcan pasaran a ser propiedad del Consejo una vez que éste se dispusiera a utilizarlo de acuerdo con los fines a que obedece su reserva.—

2350 16/931. Autorizar la celebración de contrato de locación por el edificio que ofreca construir

el Sr Virgilio Lucchetti, en la calle Nahuel Huapi entre Artigas y Beretti, con destino a la escuela Nº 6 del Distrito Escolar 16, en las siguientes condiciones:
Término: diez años.-
Alquiler: $ 780 m/n mensuales, a partir de la entrega del edificio en las condiciones del contrato.-
Obras: el propietario construirá el edificio de conformidad con el plano y planillas formuladas por Dirección General de Arquitectura, en el término indicado a fs 30 de estas actuaciones.-

46.663 M/930. No hacer lugar al pedido de diferencia de haberes formulado por el Sr Humberto Ferrari, actual Secretario de la Inspección Seccional de Mendoza.-

20.786 I/930 Reconocer derecho a percibir alquileres, a razón de $ 80 m/n (ochenta pesos m/n de c/l) por el local de propiedad del Sr José Grosso, que ocupara la escuela de Nuevo Tipo Nº 59 de Buenos Aires, desde el 18 de julio hasta el 30 de noviembre de 1930, debiendo incluirse el importe correspondiente en "Carpeta de Deuda Flotante, año 1930."-

7896 D/933 Aprobar la rendición de cuenta presentada por la Dirección Administrativa de los fondos entregados para pago de gastos urgentes con imputación al fondo de Caja Auxiliar del mes de diciembre de 1932 que asciende a $ 51.63 m/n.-

18.523 E/925. 1º- Aprobar la adjunta documentación elevada por la Dirección General de Ar_

quitectura para licitar la construcción del edificio destinado a la escuela nacional Nº 18 de Crucesita (Entre Rios).—

2º.- Disponer el llamado a licitación pública, de acuerdo con dicha documentación y por el término de ley en esta Capital y en Paraná (Entre Rios), para contratar dichas obras.—

3º.- Disponer, asimismo, que la Inspección Seccional de Entre Rios, gestione el cumplimiento de lo dispuesto en el art. 3º de la resolución de fs 18.

25.744 I/930 1º.- Declarar incluida en la autorización conferida en el art. 3º de la resolución de septiembre 7 de 1931, fs 6 del expediente acumulado Nº 11.766-E/931, la liquidación de la factura por $ 608.45 m/n que presentó la firma Curt-Berger y Cía, debiendo División Suministros extender los recibos definitivos a la firma mencionada.—

2º.- Notificar a los interesados y pasar las actuaciones a Dirección Administrativa a sus efectos.—

2898 E/933. Disponer el archivo de estas actuaciones, prévio conocimiento de la Comisión de Muestras y Adjudicaciones.—

26.049 E/932 No hacer lugar á la reclamación interpuesta por el Visitador Sr Enrique Pérez Petit, por no permitirlo el Presupuesto.—

5850 S/932. 1º.- Aceptar la denuncia presentada por don Pedro Castells Laurent acordándole el porcentaje establecido en el art. 8º de la reglamentación en vigor.—

2º.- Pasar estas actuaciones a la Oficina Judicial a fin de que proceda a iniciar el juicio sucesorio de doña Wenceslada Figueroa.—

39451 C/930. 1º- Reconocer al Sr. Dubertín Vidola el alquiler de $ 100 m/n (cien pesos m/n de c/l) del 21 de marzo de 1930 al 20 de marzo de 1932 y $ 80 m/n (ochenta pesos m/n de c/l) de marzo 21 de 1932 en adelante, por la finca de su propiedad en que funciona la escuela nacional Nº 278 de Córdoba; debiendo al gasto darse la imputación que indica Dirección Administrativa a fs 40.

2º- Reservar la celebración del contrato de locación por la referida finca, hasta tanto se conozca el Presupuesto a regir en el año 1934.

3º- Comunicar al interesado, por intermedio de la Inspección General de Provincias, previa anotación en las oficinas respectivas, con recomendación de pronto despacho.

8960 C/932 1º- Autorizar al Sr. Federico Schmied, para que en su carácter de Juez de Paz de Cabo Raso (Chubut) ocupe el local de propiedad del Consejo, en el que se hallaba instalada la escuela Nº 92, que fué clausurada, dejándose constancia que esta cesión es con carácter precario y hasta tanto el H. Consejo no lo utilice.

2º Solicitar del Ministerio de Agricultura de la Nación la reserva de una hectárea de tierra en el lugar donde se encuentra el edificio de que tratan estas actuaciones, con fines escolares.

17.873 D/932 Reservar estas actuaciones en Dirección Administrativa para que se expida una vez efectuada la jira de Inspección a que se alude a fs 12 vta.

2477 H/933. 1º- Reconocer a la Sra Julia C. de Hidalgo,

el derecho a percibir haberes como directora de la escuela Nº 5 del Distrito Escolar 20; del 21 de noviembre al 28 de diciembre de 1932; debiendo el gasto ser imputado en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs 4.-

2º.- Notificar a la interesada, y anotar en las dependencias respectivas.—

20.882 14/932 Dar vista de estas actuaciones al Consejo Escolar 14º, a los efectos expresados en el dictámen de la Comisión de Hacienda.-

20.271 I/926 Solicitar a la Municipalidad de la Capital, por ser necesario para edificación escolar, la cesión de los derechos y acciones sobre el inmueble sin dueño conocido, delimitado por las calles Tronador, Manzanares y Avenida del Tejar, cuya superficie y ubicación están determinadas en el plano de fs 91.—

24.646 E/930 Archivar este expediente previo conocimiento de Dirección Administrativa.—

26.642 D/932 1º.- Autorizar la inversión de $ 329.14 m/n para la adquisición de útiles de escritorio y papel con destino al Consejo Escolar 4º; aprobándose al efecto la planilla de adjudicaciones de fs 14 proyectada por División Compras.—

2º.- Imputar el gasto al Anexo E, Inciso 307a, Item 1, Partida 4 del Presupuesto en vigor.-

3º.- Dirección Administrativa tomará nota de la condición impuesta por la casa Estrada.—

4º.- Encomendar a los Talleres Gráficos de la Repartición de la impresión de las 10.000 hojas de papel romaní.—

D.G.

25.359 M/932 1°- Hacer saber al Ministerio de Agricultura de la Nación (Dirección General de Tierras) que siempre que en substitución de la manzana Nº 166 que se solicita se le conceda al Consejo la Nº 121 del Pueblo General Acha (Pampa) a efectos de levantar en ella un edificio escolar, no habría inconveniente en acceder a lo solicitado.-

2°- Hacer saber, asimismo, que por expediente 56.220-J/930, que se halla en el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública desde el 23 de enero ppdo, se gestiona también la reserva de la manzana Nº 121 de General Acha (Pampa).

9020 D/933. Autorizar a la Dirección Administrativa, para efectuar el pago del importe de $ 796.241.65 m/n (setecientos noventa y seis mil doscientos cuarenta y un pesos con sesenta y cinco cts m/n de c/l), a la Tesorería General de la Nación, por el concepto y en la forma expresada en el informe de fs 7 de estas actuaciones

7525 E/932 1°- Trasladar la escuela nacional Nº 92 de la provincia de Entre Rios, de Basavilbaso a "Genacito" departamento de Uruguay de la misma provincia, por despoblación del primero de los parajes nombrados.-

2°- Pasar estas actuaciones a la Comisión de Hacienda para la consideración de los artículos 2° y 3° de la propuesta de la Inspección General de Provincias.

2620 D/933. 1°- Reintegrar a su cargo de directora

de 3ra categoría en alguna escuela de la provincia de Salta, a la Srta Tomasa Noemí Miranda.—

2°.- Autorizar a la Inspección Seccional respectiva para ubicar a la Srta Miranda en la dirección de alguna escuela en igualdad de condiciones que la N°. 185, debiendo solicitar la aprobación en su oportunidad.—

9386 V/931. 1°.- Estar a lo resuelto con fecha 4 de noviembre de 1931 en expediente 25.625- S/931.—

2°.- Archivar las presentes actuaciones.—

5288 S/933. 1°.- Llamar seriamente la atención del personal de la escuela N° 72 de San Juan, con la advertencia que se adoptarán medidas severas si no se restablece en su seno, la armonía y la reciprocidad necesarias en la obra docente.—

2°.- Autorizar al Inspector Seccional respectivo para que disponga la instrucción de un sumario tan pronto como se reproduzcan las incidencias o surjan otras nuevas.—

5625 E/933. Declarar cesante, con antigüedad al 1° de marzo último, por haber usado del término máximo de licencia a que tiene derecho, de conformidad con el art° 11 del reglamento respectivo, a la Srta María Juana Silva, maestra especial de música de la escuela N° 2 de Formosa.—

14.897. S/931. Considerar al director de escuelas, de la Ley 4874, Sr Ovidio Doradan, en disponibilidad sin goce de sueldo, desde

el 15 de septiembre de 1931 hasta el 28 de octubre de 1932.

12.667 T/932 Aplicar a la directora de la escuela Nº 255 de Tucumán, Sra Waldina V. de Heilbron, una multa equivalente a un día y medio de sueldo, por no haber consignado en la planilla respectiva su inasistencia del día 23 de mayo ppdo, dejándose constancia en su foja de servicios.

20.051 18/932 Reconocer la 2a. categoría al maestro de la escuela Nº 27 del C. E. 18; Sr Enrique Galo Bouilly, a la que había alcanzado con anterioridad a su renuncia en 1931.

26.344 P/932 Dar por concedidas, con goce de sueldo, las licencias que ha gozado la maestra de música de las escuelas Nºos 7 y 8 de La Pampa, Sra Blanca L. Z. de Las Heras desde el 1º al 8 y del 12 al 20 de noviembre de 1932, por enfermedad.

12.283 18/920. Desestimar por infundada, la denuncia interpuesta por don Miguel Iribarne y demás firmantes, contra el director de la escuela Nº 32 de Chubut, Sr Adventano L. Castro.

2.444 M/933. Autorizar a la Municipalidad de Maipú (Mendoza) para hacer funcionar escuelas nocturnas en los locales de las nacionales Nos. 47 y 76 de dicha provincia, responsabilizándose ante los respectivos directores de la conservación del moblaje y material didáctico existente.

26.744 I/932. 1º- Mantener el concepto acordado al maestro de la escuela Nº 23 del Consejo

ph

Escolar 18; Sr. Pedro Guenader (hijo), por su actuación profesional durante el año 1931.—

2º- Dejar establecido que el recurso ante el H. Consejo en apelación del concepto profesional acordado por la Inspección Técnica General no procede en cuánto a la apreciación que la misma haga de acuerdo con los antecedentes acumulados en la foja de servicios, sinó en cuánto ataña a la posible omisión o inclusión falsa o equivocada de antecedentes que afectara los derechos de los recurrentes.—

15.117 T/932 Apercibir severamente al director de la escuela Nº 30 de Tucumán, Sr. Luis H. Castro, por las constancias que en su contra arrojan estas actuaciones, haciéndole saber que en caso de reincidencia, será separado del cargo.—

6608 T/933. 1º.- Aprobar la medida adoptada por la Inspección de Tucumán al exigir a la Srta María Inés Figueroa, que concurra personalmente a esa oficina para subscribir nuevos recibos ante la duda de la autenticidad de los presentados por su señor padre.—

2º.- Hacer saber a la Srta de Figueroa y a su padre, el Visitador Sr. Lauro Figueroa, el desagrado con que se ha visto la denuncia presentada contra el Inspector Seccional dado que este funcionario no ha hecho sino cumplir con las obligaciones que le impone el cargo.—

3º- Disponer el desglose del cuaderno de fs 18 para ser archivado en la escuela 304. ——

12.220 8/932. 1º- Llamar la atención de la directora Sra María Angela Teron de Abad, por su falta de tacto en el trato con el personal, alumnos, vecinos y padres de familia, recomendándole desplegar una acción tendiente a afianzar su prestigio en el vecindario. ——

2º- Llamar la atención de la auxiliar Sra Margarita R. de Celiz por contrariar disposiciones expresas de la reglamentación vigente al ocupar a sus discípulos en servicios particulares. ——

3º- Llamar la atención de las maestras Sra María L. D. de Romero y Srta Lidia Pérez por su actuación poco definida en estas actuaciones, sospechadas como inspiradoras de este movimiento del vecindario cuando su misión primordial debió ser prestigiar la institución en que prestan servicios. ——

4311 - 8/933. Archivar el presente expediente. ——

6337 16/933. —Declarar cesante, con antigüedad al 1. de marzo de 1933, a la maestra de la escuela Nº 10 del C. E. 16º, Srta Herminia F. Canessa, de conformidad con lo establecido en el artículo 11 del Reglamento de Licencias, pudiendo solicitar su reincorporación cuando se encuentre positivamente habilitada para desempeñar su cargo. ——

9248 Ƚ/933. Nombrar maestra especial de música (una cátedra), para la escuela de la Capital que indicará la Inspección General respectiva, a la M.N.N. Srta Rosario Marcó, en reemplazo de la Sra Sara Valentina R. C. de Capdevila, que se jubiló.

5998 3/933. Pasar a la Oficina de Estadística el pedido formulado por el profesor de trabajo manual de la escuela nº18 del C. E. 3º, Sr Nemo Tessieri, en virtud de serle aplicable el artículo 49 del Escalafón.

3282 Ƚ/933. 1º.- Prorrogar, sin sueldo, desde el 25 de agosto hasta el 20 de noviembre de 1932 y desde el 1º hasta el 11 de marzo del corriente año, la licencia que, por enfermedad, le fué acordada oportunamente al maestro de la escuela nº15 de Neuquén, Sr Rodolfo J. Tornacchi.

2º.- Declarar cesante al mencionado docente, con antigüedad al 11 de marzo ppdo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 11 del Reglamento de Licencias estableciéndose que podrá ser reincorporado en caso de recobrar plenamente su salud.

9249 20/933. Aprobar la constitución del Consejo Escolar 20º, en la siguiente forma:

Presidente.- Dr. Carlos Rodriguez Egaña.
Vice-presidente.- Dr. Saúl G. Nasso.
Vocal Interventor. Sr José M. Lozano Mouján
Vocal Tesorero.- Sr Atilio Cimisari.
Vocal Sr Miguel Gatragno.

9250 Ƚ/933. Nombrar para integrar el Consejo Esco

por 11ª al Dr Salvador J. Aloise.—

2156 12/932 Hacer saber a la vice-directora de la escuela nº 1 del Consejo Escolar 12º Sra Mariana E. T. de Ronco, que los beneficios del artículo 13 de la reglamentación del 5 de marzo solo corresponden a los maestros a cargo de grado debiendo desempeñar sus funciones, sin la obligación de dictar clases en los casos previstos por el reglamento.— Entre líneas a f. 113 renglones 12 y 13 "también", Vale. Sobre raspado a f. 117 línea 32: "su", Vale.— No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y ocho horas y cuarenta minutos.—

[signature]

Ramón Cárcano [signature]